



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 363
(28 DE DICIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 339 del 20 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 38° ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2020-2021, del 24 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022, inclusive, a la docente PARRADO ROSSELLI ANGELA (...)”**

Que mediante oficio calendado 27 de diciembre de 2021, el señor Rector, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones concedidas a la profesora **ANGELA PARRADO ROSSELLI**, a partir del 4 de enero de 2022, por necesidades del servicio inherentes a las funciones de su cargo como Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 339 del 20 de diciembre de 2021, artículo 38°, a partir del 4 de enero de 2022, a la profesora **ANGELA PARRADO ROSSELLI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.477, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 363
(28 DE DICIEMBRE DE 2021)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la funcionaria, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de diciembre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-13664-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		28-12-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada Q.	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-19 2021-12-28